ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2148/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) ANDE Nº 720/2013, PARA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MÓVILES DE ANDE, A LA FIRMA MOVITER I.C.S.A.

Asunción, 9 de setiembre de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 720/2013, con ID Nº 250756, para Adquisición de Aceites y Lubricantes para Móviles de ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1983/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 250756 de fecha 18 de junio de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 31/2013 de fecha 21 de junio de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33200 de fecha 12 de junio de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Moviter I.C.S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto la adjudicación del Item 7, debido a que la oferta presentada supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 720/2013, a la firma Moviter I.C.S.A., para Adquisición de Aceites y Lubricantes para Móviles de ANDE, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Lubricante SAE 40 W	Lubrax	Brasil	Litro	8.528	12.780	108.987.840
2	Lubricante SAE 15 W 40	Lubrax	Brasil	Litro	10.400	14.900	154.960.000
3	Lubricante SAE 80 W 90 LS	Lubrax	Brasil	Litro	2.000	29.500	59.000.000
4	Lubricante SAE 80 W 90 (Extrema Presión)	Lubrax	Brasil	Litro	8.000	16.450	131.600.000
5	Lubricante ATF	Lubrax	Brasil	Litro	600	16.800	10.080.000
6	Lubricante ISO 68	Lubrax	Brasil	Litro	2.000	11.200	22.400.000
8	Fluido de Freno	Lubrax	Brasil	Litro	800	43.500	34.800.000
Total							**521.827.840**

por un monto total de G 521.827.840 (quinientos veintiún millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 7, debido a que la oferta presentada supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, Dirección Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente